PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL E INFORMACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS EN LA MANCOMUNIDAD DE LAS ENCARTACIONES

ÍNDICE

1. Antecedentes
2. Objeto y alcance del contrato
3. Publico destinatario
4. Duración del contrato
5. Tareas a ejecutar y condiciones de ejecución
   5.1 Promoción de uso del 5º contenedor
   5.2 Acciones de sensibilización y prevención de residuos
   5.3 Comunicación y materiales
6. Presentación de documentación y propiedad de los trabajos
7. Labores de coordinación y seguimiento
8. Obligaciones en materia de igualdad
9. Medios materiales y recursos humanos adscritos al servicio
10. Obligaciones de la empresa adjudicataria

La Inmaculada, 15 – 48850 ARANGUREN-ZALLA • Tfno.: 946671851 - 946671852 • info@enkarterri.eus • www.enkarterri.eus
onsotegi •Artzentales • Balmaseda • Karrantza Harana • Galdames • Gordexola • Güeñes • Lanestosa • Sopuerta • Turtzioz • Zal

1. ANTECEDENTES

La Mancomunidad de Municipios de Encartaciones implantó en 2012 la recogida selectiva de la fracción orgánica. Desde entonces, se han desarrollado diversas actuaciones para mejorar la gestión de los biorresiduos (autocompostaje, sistema de recogida puerta a puerta para grandes generadores de materia orgánica, sistemas de identificación personal en los contenedores de biorresiduos, etc.).

Pese a las mejoras realizadas y a los esfuerzos para optimizar el servicio y los datos de recogida selectiva, a día de hoy el porcentaje de recogida separada de esta fracción, así como del resto de fracciones reciclables, sigue sin experimentar un aumento significativo, lo que sitúa a la comarca lejos de los objetivos marcados por la legislación vigente.

Para la mejora de la recogida selectiva, la Mancomunidad considera primordial ofrecer un sistema de recogida de residuos eficiente, que facilite y optimice el reciclaje de los residuos. En este contexto, próximamente se pondrán en marcha los siguientes nuevos servicios:

a) Servicio de Garbigune itinerante.

b) Servicio de colocación y recogida de cubos para la segregación de residuos en fiestas y eventos.

Asimismo, con el objetivo de adecuarse a las exigencias de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, se ha actualizado la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de recogida y gestión de residuos urbanos.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El presente pliego tiene como finalidad el diseño y desarrollo de una campaña de información y sensibilización ambiental subvencionada por la Diputación Foral de Bizkaia. En concreto, se busca lograr los siguientes objetivos:

a) Fomentar la separación de todas las fracciones, especialmente la orgánica.

b) Concienciar sobre la importancia de la prevención y reducción de residuos y sensibilizar a la ciudadanía para adoptar hábitos sostenibles.

c) Informar sobre los cambios en el sistema de recogida comarcal.

d) Difundir los contenidos y obligaciones derivados de la Ley 7/2022 y de la nueva Ordenanza Fiscal.

3. PUBLICO OBJETIVO

El público objetivo de la campaña de concienciación a desarrollar es el siguiente:

a) Público general de los 10 municipios de la Mancomunidad que tienen mancomunada la recogida de residuos urbanos

La Inmaculada, 15 – 48850 ARANGUREN-ZALLA • Tfno.: 946671851 - 946671852 • info@enkarterri.eus • www.enkarterri.eus
onsotegi •Artzentales • Balmaseda • Karrantza Harana • Galdames • Gordexola • Güeñes • Lanestosa • Sopuerta • Turtzioz • Zal

b) Ciudadanía de los núcleos urbanos de Balmaseda, Sodupe (Gueñes) y Mimetiz (Zalla)

c) Grandes productores de la fracción orgánica (comedores escolares, residencias, tiendas de alimentación, sector HORECA…)

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución es de **tres (3) meses a contar desde la firma del contrato**.

5. TAREAS A EJECUTAR Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

El/la licitador/a deberá presentar junto con la oferta técnica un Cronograma de Actuaciones que detalle de forma clara y estructurada las fases de ejecución, los plazos parciales y la fecha de finalización prevista.

5.1 Promoción de uso del 5º contenedor

Se realizará un programa de **visitas puerta a puerta** en aquellos núcleos que tengan implantado el 5º contenedor con sistema de identificación personal. Se visitarán al menos el 90% de los hogares de los núcleos de Balmaseda, Mimetiz (Zalla) y Sodupe (Gueñes).

Durante las visitas se ofrecerá a los vecinos y vecinas información sobre la separación de la fracción orgánica y el uso del 5º contenedor. Las visitas incluirán, al menos, los siguientes aspectos

a) Información sobre la situación actual de la gestión de residuos de la comarca

b) Funcionamiento del sistema y beneficios del mismo

c) Entrega de tarjeta y folleto informativo

d) Resolución de dudas

e) Información sobre otros servicios de recogida

Se llevará un registro de las viviendas visitadas, así como de la relación de tarjetas repartidas y otros indicadores consensuados con la Mancomunidad. Si durante la visita no se localizase a nadie en el domicilio, se dejará información en el buzón.

5.2 Acciones de sensibilización y prevención de residuos

Puntos informativos

a) Se realizarán 10, uno por municipio: Artzentales, Balmaseda, Galdames, Gordexola, Güeñes, Karrantza, Lanestosa, Sopuerta, Turtzioz y Zalla. Se valorará positivamente la realización de puntos adicionales en los núcleos donde esté implantado el contenedor de la fracción orgánica: Balmaseda, Mimetiz (Zalla) y Sodupe (Gueñes)

b) Duración de 3 horas cada uno con 2 educadoras ambientales

c) Ubicación consensuada con los ayuntamientos

La Inmaculada, 15 – 48850 ARANGUREN-ZALLA • Tfno.: 946671851 - 946671852 • info@enkarterri.eus • www.enkarterri.eus
onsotegi •Artzentales • Balmaseda • Karrantza Harana • Galdames • Gordexola • Güeñes • Lanestosa • Sopuerta • Turtzioz • Zal

d) Mensaje e información a transmitir:

- Prevención, reducción, reutilización y reciclaje
- Novedades del sistema de residuos
- Nueva ordenanza fiscal y obligaciones de la Ley 7/2022

e) Reparto de materiales informativos y de separación (cubos, bolsas, tarjetas…).

f) Indicadores mínimos: número y sexo de personas contactadas, materiales repartidos, etc.

g) Materiales mínimos requeridos: carpa y mesa. Se valorará el uso de elementos de atrezzo u otros recursos complementarios que contribuyan a mejorar la visibilidad del punto

Visitas a grandes productoras

a) Hasta 300 visitas a los establecimientos identificados por la Mancomunidad.

b) Cuestionario sobre gestión de residuos y hábitos de separación.

c) Promoción de la adhesión de las grandes productoras a los servicios de recogida puerta a puerta de la Mancomunidad (papel/cartón y orgánica).

d) Recogida de datos desagregados por sexo.

5.3 Comunicación y materiales

La empresa adjudicataria debe diseñar una campaña de información y sensibilización ambiental que fomente la participación ciudadana activa y responsable en la separación de los residuos.

Estrategia de comunicación

a) Desarrollo de un mensaje central positivo que sirva de hilo conductor para todas las acciones.

b) Materiales

- Medios físicos:
  i. 10.000 folletos para la ciudadanía
  ii. 500 folletos para grandes generadores
  iii. 10 pancartas (mínimo 200x70 cm)
- Medios digitales:
  i. Contenidos multimedia (reels, infografías, publicaciones) para las redes sociales de la Mancomunidad (Instagram, Facebook)
  ii. Contenidos para las webs municipales y revistas locales

La Inmaculada, 15 – 48850 ARANGUREN-ZALLA • Tfno.: 946671851 - 946671852 • info@enkarterri.eus • www.enkarterri.eus
onsotegi •Artzentales • Balmaseda • Karrantza Harana • Galdames • Gordexola • Güeñes • Lanestosa • Sopuerta • Turtzioz • Zal

Todas las actuaciones de comunicación incluirán el proceso de diseño, maquetación, impresión, edición, reparto y colocación, si así procede. Las comunicaciones se harán siempre de manera bilingüe, priorizando el uso del euskera, y se utilizará un lenguaje inclusivo y no sexista.

La empresa adjudicataria deberá realizar tantas versiones del diseño como sean necesarias hasta lograr la versión definitiva.

Otros materiales

Durante la campaña la Mancomunidad pretende realizar el reparto de materiales para la separación de la materia orgánica. Debido a la gran demanda, urge la compra de bolsas compostables domiciliarias para la separación de biorresiduos:

	Capacidad	Galga mínima	Unidades mínimas
Bolsas de uso doméstico	10L	72	20.000

6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los derechos de propiedad intelectual se ceden en exclusiva a la Mancomunidad de Municipios de las Encartaciones.

Entrega obligatoria de:

- Informes finales y bases de datos en soporte editable.
- Constancia fotográfica de actuaciones.
- Cualquier documentación adicional necesaria para seguimiento o auditoría futura.

7. LABORES DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

- Persona de contacto designada por la adjudicataria y por la Mancomunidad.
- Reunión inicial para coordinar actuaciones, plan de trabajo, calendario, herramientas y diseños.
- Reuniones de seguimiento según necesidad, con plazo máximo de respuesta a solicitudes de información: 5 días hábiles.
- Entrega de memoria final en PDF y formato editable, en un plazo máximo de 10 días naturales desde la finalización de las actuaciones.

8. OBLIGACIONES EN MATERIA DE IGUALDAD

Cumplimiento de Ley Orgánica 3/2007, fomentando:

- Igualdad de trato y valoración entre mujeres y hombres.

La Inmaculada, 15 – 48850 ARANGUREN-ZALLA • Tfno.: 946671851 - 946671852 • info@enkarterri.eus • www.enkarterri.eus
onsotegi •Artzentales • Balmaseda • Karrantza Harana • Galdames • Gordexola • Güeñes • Lanestosa • Sopuerta • Turtzioz • Zal

- Diversidad, corresponsabilidad y pluralidad en todos los materiales.

Referencia adicional: art. 27 Ley 9/2017 CAPV (criterios de igualdad y sostenibilidad en contratación pública).

9. MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS HUMANOS

- Equipo mínimo: 3 personas técnicas, una de ellas coordinadora.
- La adjudicataria debe presentar CV del personal asignado y justificar su experiencia.
- La empresa deberá aportar todos los medios técnicos y logísticos necesarios: carpa, mesas, equipos informáticos, transporte, etc.

10. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

- Cumplimiento de normativa laboral, de Seguridad Social y PRL.
- Empresas ≥50 trabajadores: al menos 2% de plantilla con discapacidad (art. 42 TRLGPDS, RD Legislativo 1/2013) y plan de igualdad (art. 45 Ley Orgánica 3/2007).
- Custodia de información confidencial y datos personales (Ley 3/2018 y RGPD).
- Responsabilidad por incumplimiento de obligaciones técnicas o entrega de informes defectuosos, con obligación de subsanación.

La Inmaculada, 15 – 48850 ARANGUREN-ZALLA • Tfno.: 946671851 - 946671852 • info@enkarterri.eus • www.enkarterri.eus
onsotegi •Artzentales • Balmaseda • Karrantza Harana • Galdames • Gordexola • Güeñes • Lanestosa • Sopuerta • Turtzioz • Zal